



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 41 05 004 2017 01571 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PROTECCIÓN S.A** contra **CLOUD SF S.A.S**, se incorpora la citación para la diligencia de notificación visible a folios 48 – 51 del plenario, misma que fue efectuada en debida forma.

De otro lado, previamente a ordenar el emplazamiento solicitado por la parte ejecutante, se le requiere para que realice la citación para la diligencia de notificación personal y posteriormente citación por aviso para la diligencia de notificación personal, dirigida al correo electrónico de la sociedad ejecutada registrado en el certificado de existencia y representación legal, para recibir notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 130, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de septiembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria